SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

bien la utilidad de esta Villa. es el Sauer el Lizdo. Dn. Fran.co escolano y medrano auogado de los Rs. Consejos Correg.or y Justicia mr. de esta Ciud. y los señores Dn. Juan Pérez Aguiñones Dn. Juan Gaspar y Luzio, Dn. Juan Antt.o Ruiz Ximenez, Dn. Jorge Fajardo molina y Salido

Dn. Juan Soler se escusa =

El comu.d de la Madre de Dios = Despachada

En esta Ayuntam.to se a visto un pedimento de Dn. Sebastian Sanchez Maldonado presu.o de mayordomo del Comu.d y Religiosas del Comu.d de Madre de Dios de la Consolazion en que pide se prorrata del alquiler de las dos casas que an estado ocupadas con la paja para los cavallos de los Regimi.tos de gabia y dublin que an estado desde su recoxgizion de la paja hasta que cumplieron el dia veinte de dicho del mes de diz.re a razon cada una de ocho du.s cada y por dha prorrata ziento treinta y siete Rs. y medio de vellon de que el sr. Informe de los Cavalleros Dn. Pedro Joseph de Loxea Rs. de Dn. Juan Gregorio Alburq.q Comisarios de alojamientos consta estar seles deviendo los dhos ziento treinta y siete Rs. y medio y por la Ciud. bisto